

OFICIO DEN N° 033/2026.

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida en Glosa N°16 del Programa N°01 para el Ministerio Público, de la Ley N°21.722 correspondiente al cuarto trimestre del año 2025.

Santiago, 29 de enero de 2026

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°16 del Programa N°01, de la Partida N°23, para el Ministerio Público de la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público año 2025, que señala:

Glosa 16: “El Ministerio Público deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, como también a las Comisiones de Seguridad de ambas Cámaras del Congreso Nacional, acerca de los gastos efectivos realizados para fortalecer las unidades especializadas de homicidios, como también los resultados obtenidos en el marco de los esfuerzos y recursos financieros destinados a tales efectos. Asimismo, deberá informar sobre la posibilidad de extender los recursos a comunas diferentes de las ya contempladas, en atención al índice de criminalidad reportado”.

Adjunto la información solicitada, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025.

Saluda atentamente a Uds.,



MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO



AMH/rap/amp

I.N°: No hay.

c.c.: Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Archivo.